



# *Acuerdo De Concejo Municipal*

**N° 193-2023/HMPP-CM**

Cerro de Pasco, 04 de Diciembre del 2023.

El Concejo de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

## **VISTO:**

En sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 22 de fecha 28 de noviembre del 2023, en atención al pedido verbal del regidor Sr. Cesar LOPEZ HUERE, donde solicita el informe de rendición de cuentas de las actividades de maratón y aniversario de Pasco, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Provincial de Pasco, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10° Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día. Y el inciso 6) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas*, Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en sesión de Concejo Municipal Ordinario, de fecha 28 de noviembre del 2023, en atención al pedido verbal del regidor Sr. Cesar LOPEZ HUERE, donde solicita el informe de rendición de cuentas de las actividades de maratón y aniversario de Pasco;

Que, luego de varias deliberaciones el concejo Municipal ACUERDA por UNANIMIDAD en encargar a la parte administrativa encabezado por el Gerente Municipal, en tener el consolidado de la rendición de cuentas de las diferentes actividades de la Maratón y el aniversario de Pasco, para el próximo Concejo Municipal.

Estando a lo expuesto y con las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 31433, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

# *Acuerdo De Concejo Municipal*

**N° 193-2023/HMPP-CM**

**ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **ENCARGAR**, a la parte administrativa encabezado por el Gerente Municipal, en tener el consolidado de la rendición de cuentas de las diferentes actividades de la Maratón y el aniversario de Pasco, para el próximo Concejo Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal; Oficinas Generales y demás Gerencias y unidades orgánicas a realizar las acciones correspondientes, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a las áreas competentes de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase*

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
Abog. Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA  
Alcalde